

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas, Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.  
No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRICION**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razon de franco. trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 "

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abonó, con arreglo a la siguiente

**Tarifa de inserciones**

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes, en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

**PARTE OFICIAL**

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 1.455.

**JEFATURA DE MINAS DE MURCIA**

Registro núm. 16.518.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Ginés Perea Tolmos, vecino de Abanilla, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 18 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *San Juan*, de mineral de hierro, sita en término de Abanilla y paraje llamado La Bquera, del partido de Macisvenda y dentro de un trozo de terreno de Salvador Rocamora Riquelme; lindando N. Francisco Marco Rocamora y tierras montuosas de Diego Perea Tovar; E. José Infante Perea y tierras montuosas de D. Bernardino Roca de Togorés; S. Josefa Rocamora y otro, y O. el Francisco Marco y vereda del propietario; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el peñasco que existe en la rambla que hay en dicho trozo de terreno; desde él se medirán en dirección N. 300 metros colocándose la primera estaca; primera a segunda E. 500; segunda a tercera S. 400; tercera a cuarta O. 500, y cuarta a punto de partida 100 metros. La demarcación con arreglo al N. magnético.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 23 de Julio de 1904.—Antonio Belmar.

**Cuarta sección.**

Número 1.459.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA**

**Anuncio.**

Desiertos en la subasta celebrada en 30 de Junio último, los lotes 2.º, 3.º y 4.º de materiales y efectos, con aplicación a obras del crucero «Ca-

taluña», dique flotante de este establecimiento y tanques del crucero «Isabel II» respectivamente, y dispuesto por esta Junta administrativa se saque a segunda subasta, se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar simultáneamente ante las Juntas que se nombren al efecto, a las diez y media del día 2 de Septiembre próximo en la Comandancia de Marina de Barcelona y biblioteca de este Arsenal, pudiendo hacerse proposiciones a uno ó más lotes, con arreglo al modelo unido al pliego de condiciones, que, juntamente con las relaciones de los materiales y efectos, se halla de manifiesto en los expresados sitios, a disposición de las personas que deseen examinarlo.

Arsenal de Cartagena 22 de Julio de 1904.—El Secretario, José María Chacón.

Número 1.471.

**Comisión liquidadora del Batallón Expedicionario a Filipinas número 9.**

Relación nominal de los individuos del mismo que no han reclamado sus alcances, se hallan ajustados y se ignora en esta Comisión su naturaleza y actual paradero.

**Soldados.**

Andrés Casanova Ruiz.  
Antonio Fernández Díaz.  
Andrés Castrola Novo.  
Agustín Degrado Saez.  
Antonio Cordera Anau.

**Cabo.**

Antonio Dámaso Gómez.

**Soldados.**

Antonio Carrasco Galviño.  
Antonio Pereira Martínez.

**Corneta.**

Andrés Gavarnet Esteve.

**Soldados.**

Antonio Montañés Sedó.  
Angel Jiménez Hernández.  
Antonio Martínez Redal.  
Anselmo Augusto Macías.  
Aniceto Osada Rodríguez.  
Antonio Cabrilla López.  
Anastasio Pico León.  
Blas Era Tinargerro.  
Basilio de la Losa Rosa.  
Braulio Castellanos Fernández.

**Cabo.**

Basilio Fernández Expósito.

**Cabos de caballería.**

Blas Andrés Hurtado.  
Blas Garriguez Pérez.

**Soldados.**

Bartolomé Mora Garcia.  
Bernabé Arado Sánchez.  
Benito González Rodriguez.  
Blas Martínez Pérez.  
Cecilio Serrano Prado.  
Crisanto López Ferrero.

**Cabo.**

Cándido Catalá Armengol.

**Soldado.**

Celedonio Nogal Javales.

**Cabo.**

Dionisio Nadares Villalobos.

**Soldados.**

Diego Pardial Megia.  
Domingo Sesma Serrano.  
Domingo Candell.  
Emilio Redondo Diez.  
Emilio Barco Patiño.

**Sargento.**

Enrique Liordana Villagrosa.

**Soldados.**

Enrique Mora Expósito.  
Eugenio Vera Galán.  
Eustaquio Márquez Lozano.  
Francisco Bach Lluch.  
Fernando Andrés Pinazo.  
Francisco Varela González.  
Francisco Monsh Aguilar.  
Francisco Martín Hernández.  
Felipe Malcaz Liben.  
Francisco Sierra Santamaria.  
Felipe Cabrera Cebero.  
Francisco Yuste Medinilla.  
Félix Leandro Aresán.  
Faustino Agustín Zaragoza.  
Francisco Moncho.  
Francisco Sales Faroli.  
Francisco Valero Bueno.  
Francisco Hernández Rodriguez.  
Francisco García Ramos.  
Gregorio Fernández Rodriguez.  
Gregorio Díaz Rodriguez.  
Hermenegildo Serra Salto.  
Isidro Soler Magatias.  
Joaquín Fructuoso Moya.  
José Vas Gash.  
José Gómez Belmonte.  
José Sancho Olleva.  
Juan Salgado García.  
José Cuello Gómez.  
José Rodríguez Ardid.  
José Ramón Lloveria.  
Joaquín Salat Bel.  
Jaime Valle Gelada.  
José Rodriguez Unia.  
Jesús Martínez Rivas.  
José Crinín Martínez.  
José Soler Plá.

Sexta sección.

Número 1.473.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRÓN

Don Juan Alfouso Oliva Zamora, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la contratación por medio de subasta, del servicio de suministro de medicinas a los enfermos pobres de esta villa, desde el día en que se formalice el contrato hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y hecha la publicación que preceptúa el art. 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 12 de Julio de 1902, sin que se haya presentado reclamación alguna, se ha señalado por la citada Corporación municipal para el acto de dicha subasta, a las doce horas del día cinco de Septiembre próximo venidero, en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, y teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el tipo señalado para esta subasta, es el de una peseta por cada receta que se despache con el carácter de Beneficencia municipal.

Que la subasta se celebrará por el procedimiento señalado en el artículo 17 de la citada instrucción, haciéndose las proposiciones por el tipo señalado o bajando éste, con sujeción al modelo que se expresa al final, extendiéndose en papel de 11.ª clase, y se presentarán a la presidencia dentro del plazo de media hora que durará la licitación, a contar desde que se declare abierta, en pliegos cerrados que contendrán además la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber ingresado en la caja municipal la cantidad de doscientas pesetas como fianza provisional.

Que la fianza definitiva será la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Que el pago de las medicinas suministradas se hará por meses vencidos.

Que solo podrán ser licitadores los Doctores ó Licenciados en farmacia, ó los que sean dueños de farmacias abiertas al público en debida forma, pudiendo concurrir a la subasta por sí ó representados con poder bastante por el Letrado D. Francisco Zamora Gómez, y que el adjudicatario viene obligado al pago de este anuncio en el Boletín oficial y de los demás gastos que ocasione la formalización del contrato.

Mazarrón 20 de Julio de 1904.— Juan A. Oliva.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad, Doctor ó Licenciado en Farmacia, ó Don N. N., dueño de la farmacia regentada por el Doctor ó Licenciado Don N. N., según cédula personal que presenta y resguardo del depósito provisional constituido en la caja municipal ó en la general de depósitos, ofrece suministrar las medicinas necesarias para la Beneficencia municipal de esta villa, desde que se formalice el contrato hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y por la cantidad de..... (en letra) pesetas, ó..... céntimos por cada receta, con arreglo al pliego de condiciones de que

judiciales y municipales y contribuyentes de las expresadas Zonas. Murcia 23 de Julio de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Enrique Villanueva.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Número 1.472.

TESORERIA DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, por la presente se les declara incursos en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de la vigente instrucción de procedimiento; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial, y hágase entrega de las certificaciones al arrendatario de contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se han de acompañar, con el fin de remitirla al Sr. Tesorero de Almería de donde procede.

Así lo mando, firmo y sello, con el de esta oficina, en Murcia a 26 de Julio de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Enrique Villanueva.

Table with columns: Número de certificación, Conceptos, Período, Importe, Pesetas. Includes text: Minus-Exploitation, 4.º trimestre-1903, D. Pedro Parra Piquera.

Pedro Martín Sopena. Roque Sanz Moronila. Roque Carranza Molina. Ramón Mancebo García. Ramón Brul Bal. Restituto González Zaballa. Ramón Ginés Valles. Rafael Guzmán Jimeno. Serafin Zalla Ruiz. Salvador Rivera Gili. Santiago Vicario Obis. Salvador Calvet Aliet. Sebastián Rodríguez Navarro. Sebastián Estebil Tenlet. Salvador Bendrell Panart. Salvador Demenech Ferrer.

Cabo.

Salvador Soler Estrada.

Soldados.

Severiano Ferrer Bermejo. Tirso Doroteo Plana.

Cabo.

Tomás López García.

Soldados.

Valentín Cuevas Villarroyas. Wenceslao Sánchez Mendoza. Vicente Salas Romero. Vicente Fort Palma. Vicente Babanli Martínez. Victoriano Herraiz Martínez. Vicente Recio Soria. Venancio Vázquez Peña. Victoriano Benito García. Vicente Terrado Bruna.

Corneta.

Isidro Capdevila.

Cartagena 25 de Noviembre de 1903.—El Comandante Jefe del detall, José Sánchez.—Rubricado.—V.º B.º: El Coronel, Perera.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Comisión liquidadora del Batallón Cazadores Expedicionaria á Filipinas núm. 7.—Es copia, El General Inspector, Sarraís.

Quinta sección.

Número 1.463.

TESORERIA DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción, ha llevado á cabo con fecha 20 del actual, la siguiente variación en el personal recaudador.

D. Angel Antelo Meseguer, Agente de la Zona 4.ª Lorca, para con igual cargo á la Zona 2.ª Cartagena, sustituyéndole en aquella el de esta D. Francisco Ferrándiz Rocamora, el que además es nombrado Agente de la Zona 12.ª Totana, por renuncia que de dicho cargo ha hecho el que la desempeñaba D. José Martínez Cornella.

D. José Alba Ruiz, Auxiliar de la Zona 2.ª pasa á la 4.ª, nombrando para sustituirle en aquella á D. Sebastián García Blanco.

D. Mariano Muñoz García y Don Alberto González Sánchez, auxiliares de la Zona 2.ª, pasan á desempeñar igual cargo á la Zona 12.ª y D. Aquilino Rodríguez y García, ejercerá el cargo de auxiliar en la Zona 10.ª Murcia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades

Jesús Torres Gabir. Joaquín Gregdrio Sancho. Juan García Albaladejo. José Linares Lorca.

Cabo de caballería.

José Castillo Serainot.

Soldados.

José Soler Fernández. Joaquín Garrido Rodríguez. José Conesa Castell. José Varela Sanjiorjo. José Almendral Puerque. Jerónimo Montes Montijo. José Rueda Porcer. José Buit Castellón. José Crespo Martínez. José Bencolo Albero. Juan Clos Riba. José Aguilar Anquero.

Cabo.

Joaquín Marquet Font.

Soldados.

Jaime Reus Herrero. José Fons Moncho. Juan Martínez González. Juan Llopis Pellicer. José Martínez Valero. Juan Hernández Caballero. José Penadés Jordá. José Vilaplana Benavent.

Cabo.

Julián Sainz Ruiz.

Corneta.

Juan Roch Arnau.

Soldados.

Juan de la Cruz Chacón. José Morales Guarino. Leonardo Cabello López. Lorenzo Navarro Montalvo.

Cabo.

Ladislao Ortiz Melchores.

Soldados.

Lucio Merino Merino. Ladislao Domínguez Brones.

Cabo de caballería.

Luis Segura Abeja.

Cabo.

Mateo Yderin Zahueta.

Soldados.

Miguel Piña Martín. Manuel López Vázquez. Manuel Cabana Miguel. Mariano Muñoz Martín. Miguel Vidal Oliver. Miguel del Aguila Ordila. Manuel Paz Paz. Manuel Alcasero Silvestre. Manuel Sanz López. Manuel Villares Lamas.

Cabo.

Narciso Fernández García.

Soldados.

Nicolás Merido Almendro. Narciso Holgado Polo.

Corneta.

Pedro Ferraus Prijsals.

Soldados.

Pedro Castameria López. Pedro Branzo Gras. Pascual Maza Anibar. Paulino Barrio Sanz.

Cabo.

Pascual Vendenguillo Sampet.

Soldados.

Pedro Ochoa Casari.

está enterado y a cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente.)

### Octava sección.

Número 1.467.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez Domínguez,  
Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día veintitrés del corriente para la formación de las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

#### JUZGADOS DE LA CATEDRAL Y DE SAN JUAN

##### Cabezas de familia.

- 1 Antonio Moreno Soler, Diaz Cassou 19.
- 2 Enrique Romero Usero, Pascual 4.
- 3 Antonio Hernández García, Chacón 3.
- 4 José María Gámez Angoloti, Platería.
- 5 Antonio López Chacón, Santa Catalina 6.
- 6 Ricardo Piqueras Gómez, Garnica.
- 7 Emilio Clavel Esteve, Pascual.
- 8 José Pérez de Tudela, Manga 11.
- 9 Juan Piñuela García, San Antón.
- 10 Francisco Hernández, Raya.
- 11 Vicente Pastor Romero, González Adalid.
- 12 Juan Carrión Hernández, San Nicolás 47.
- 13 José García Sánchez, Agustinas 26.
- 14 Antonio Navarro Molero, San Antón 27.
- 15 José Ríos Clemares, Carril.
- 16 Juan José Rodríguez Mellado, Sagasta.
- 17 José Camilo Gómez, Vergara 21.
- 18 Mariano Moreno Pretel, Administración.
- 19 Andrés Caballero Fernández, Trinquete 3.
- 20 Diego González García, San Antonio.
- 21 José Melgarejo Escario, Santa Eulalia 2.
- 22 José María Luna Lucas, Barcas 26.
- 23 Eduardo Solano Abellán, Vergara 15.
- 24 José Luis Martínez, Platería 14.
- 25 Antonio Mateo Rosique, id. 52.
- 26 José Juliá Cabrera, P. de la Reina.
- 27 Luis Núñez Hernández, Crédito público.
- 28 José Meseguer Sánchez, Aljezares.
- 29 Jesualdo Almansa Pérez, Barcas.
- 30 Víctor García García, Vergara.
- 31 Eduardo Marín Baldo, Caravija 4.
- 32 Ramón Perea Prieto, Platería 68.
- 33 Antonio Pérez Jiménez, San Pedro.
- 34 Salvador Illán Clares, Jaboneras.
- 35 Manuel Pérez Nicolás, Alfaro 10.

- 36 Antonio Bellido Clemares, San Pedro 21.
- 37 Lázaro de San Nicolás, Monteagudo.
- 38 José Valverde Sánchez, Churra.
- 39 Diego Alemán Rosique, Santo Domingo.
- 40 Agustín Aguilar Martínez, Lobosillo.
- 41 Manuel Baleriola Castillo, Santa Eulalia.
- 42 Pedro Pellúz Villalba, Garnica.
- 43 José Torres Beltrán, Javali Nuevo.
- 44 Juan Costa López, P. Alfonso.
- 45 José María García Berenguer, San Antonio 1.
- 46 Francisco Cano Vivo, P. Alfonso 71.
- 47 José María Bellido Vázquez, San Antón 21.
- 48 Francisco Molina Madrid, San Andrés 8.
- 49 Juan Atenza Alarcón, Sagasta 15.
- 50 Enrique Clavijo Navarro, San Andrés.
- 51 Miguel López Guillén, id. 5.
- 52 Alfonso Martínez López, Zabalburu.
- 53 Luis Müller Peirón, Zarandona 4.
- 54 Pedro Portillo Belluga, Conde del Valle 4.
- 55 José González Sánchez, Pastora 6.
- 56 Marcos Amorós Valverde, P. Alfonso 5.
- 57 Miguel Dubois de la Cruz, idem 22.
- 58 José Sánchez Leal, Cartagena.
- 59 Esteban Sicilia García, Camacho 18.
- 60 Manuel Sánchez Álvarez, Pelota.
- 61 Mateo Pujante García, P. Alfonso.
- 62 Diego Gómez Díaz, Guadalupe.
- 63 Mariano Trigueros García, Platería.
- 64 Sandalio Rosique Pérez, Los Martínez.
- 65 Diego Hurtado Menárguez, Alcantarilla.
- 66 Juan Martínez Nicolás, San Pedro.
- 67 José López Vidal, id.
- 68 Francisco Hurtado Tomás, Faz 12.
- 69 José Egea Reyes, S. Julián 15.
- 70 Antonio Gea Navarro, Concepción.
- 71 Joaquín Meseguer Ríos, Trinidad 9.
- 72 Antonio Díaz García, Santomera.
- 73 Pedro Pagán Ayuso, Corvera.
- 74 Antonio Molina Aistor, Aire 7.
- 75 Mariano González Bel, Cortés.
- 76 Antonio Martínez de la Plaza, P. Barcas.
- 77 Fulgencio Martínez, Cánovas del Castillo.
- 78 Joaquín Pérez Gambin, San José, 12.
- 79 Francisco Martínez Esteban, Zaráiche.
- 80 Pío Avilés Vidal, Churra.
- 81 José Díaz de la Parra, Santo Domingo 17.
- 82 Francisco Martínez Moya, Santa Teresa.
- 83 Antonio García Navarro, Pedro Pou 22.
- 84 Pablo Martínez Sánchez, Sagasta 32.
- 85 José Ortega Jiménez, Carril 2.
- 86 Andrés García López, Pacheco.
- 87 Francisco Pardo Espin, id.
- 88 José Iniesta Hernández, Barrant 9.
- 89 Antonio Valcárcel Moreno, S. Antón 9.
- 90 Emilio Jiménez Montesinos, Sagasta 78.
- 91 José Ruiz Ballesta, Puerta Castilla.
- 92 Eugenio Escalante Bosque, Vidrieros.
- 93 José Lacárcel López, Sagasta.
- 94 Francisco Martínez Alcaraz, Porcel 16.
- 95 Miguel Quesada López, San Judas 2.
- 96 José Sandoval Braco, Palmera.
- 97 Emilio Borgoños García, Aire 7.
- 98 Baldomero Jiménez Martínez, Brujera 1.
- 99 Juan Ballesta Díaz, Nora.
- 100 Mateo Ponce Martínez, Sagasta 68.
- 101 Francisco Fernández Ferrer, San Antón.
- 102 José María Montesinos Celdrán, Bodegonos 20.
- 103 Isidro Torralba Godínez, Chacón 9.
- 104 Mariano Doderó Galindo, Sandoval.
- 105 José Gambin Molina, Rincón de Seca.
- 106 José Egea Martínez, Aljucer.
- 107 Francisco Mula González, S. Benito.
- 108 Juan Bernal Gómez, Alcantarilla.
- 109 Salvador Clemares García, Belluga 6.
- 110 Victoriano Orenge Castellanos, Media Luna.
- 111 José González Nicolás, Belén 3.
- 112 Manuel Hurtado García, San Julián.
- 113 Patricio Martínez Jiménez, Pilar 22.
- 114 Santos Rubio Ros, Riquelme.
- 115 Ceferino Icabalceta, Saurín.
- 116 Ginés Agüera Jiménez, Santa Quiteria.
- 117 Rafael Albaladejo Brugarolas, Porcel 7.
- 118 Francisco Caravaca García, Churra.
- 119 Francisco Arenas Sánchez, Lobosillo.
- 120 Luis Pérez Trigueros, Riquelme 4.
- 121 Ramón Mauricio Senet, Pilar 23.
- 122 Félix Vera Baños, Zambrana.
- 123 José Meseguer Bastida, Infantes.
- 124 Jesualdo Piñeiro, Paseo de Garay.
- 125 Mariano Ruiz Seiquer, Corredera.
- 126 José Sánchez Celdrán, Marrengo 4.
- 127 Juan Pedro Espinosa Arango Balsas.
- 128 José Antonio Lorca Pardo, San Javier.
- 129 Agustín Ruber Ruber, id.
- 130 José García González, Aljezares.
- 131 Salvador Rubio Rubio, id.
- 132 José Alemán Illán, id.
- 133 Santiago Urrea Sánchez, Baños y Mendigo.
- 134 Juan Bernal, Palmar.
- 135 Alfonso Peróna Molina, Platería 48.
- 136 Juan Antonio Alemán Rubio, Santa Gertrudis.
- 137 Eduardo Gil García, San Pedro.
- 138 Miguel Carrillo Bernal, San Bartolomé.
- 139 Mariano Garrigós García, Sociedad 99.
- 140 Salvador López Chacón, Trinquete.
- 141 Diego Pérez Hernández, P. de las Agustinas.

- 142 Leonardo Agüera Martínez, Rubio 19.
- 143 Antonio Peñalver Cuevas, S. Antón 40.
- 144 Pedro García Nicolás, S. Ginés 13.
- 145 Juan Hermosilla Ripoll, Plano de S. Francisco.
- 146 Severiano Quesada Sánchez, Desamparados.
- 147 Diego Alemán Rosique, Porcel 5.
- 148 Miguel Guarino López, Platería 7.
- 149 José Fernández Rodríguez, Santa Isabel, 5.
- 150 José Bernal Pellicer, Pascual.
- 151 Juan Jesús Albarracín, San Judas 6.
- 152 Andrés Pardo Jiménez, Santa Catalina 8.
- 153 Mariano Cánovas Jiménez, Floridablanca 38.
- 154 José López García, San Joaquín.
- 155 José María Sánchez Jiménez, Matadero 6.
- 156 Agustín Arnaldos Ruiz, San Antonio.
- 157 Eduardo García Martínez, P. Alfonso 9.
- 158 José García Hernández, Oliva 28.
- 159 Pedro Parra Piqueras, C. del Valle 34.
- 160 Antonio Rodrigo Romero, Prieto 2.
- 161 Basilio Requena Selvan, Lucas.
- 162 José García Caballero, Aliağa 23.
- 163 Vicente Mateos Jiménez, San Nicolás 25.
- 164 Sebastián Ruiz Fernández, Guadalupe.
- 165 José López Sánchez, id.
- 166 Gaspar Jiménez Gil, Nora.
- 167 Francisco Seguí Vives, San Pedro 43.
- 168 Cayetano Marco Guilló, Junco 6.
- 169 José Bó Gálvez, Lencería 10.
- 170 José Gil Galán, San Pedro 7.
- 171 José Estañ Arteaga, San Julián 20.
- 172 Joaquín Martínez Sánchez, San Pedro 20.
- 173 José Cánovas Madrigal, Crédito público.
- 174 José Rubio Gambin, Churra.
- 175 Cristóbal García García, Valladolides.
- 176 Patricio Jiménez García, id.
- 177 Antonio Conesa García, Sangonera.
- 178 José García Pérez, Beniján.
- 179 Juan Sáez Conesa, S. Javier.
- 180 Jerónimo Ruiz Hidalgo, Desengaño 1.
- 181 Miguel Calderón Provacio, Sto. Domingo 31.
- 182 Santiago Martínez Martínez, Zabalburu.
- 183 Eduardo Sánchez Cortés, Montijo.
- 184 Miguel Martínez Pareja, Vergara 42.
- 185 Antonio García Jiménez, San Antonio.
- 186 Joaquín García García, Mariano Padilla.
- 187 Francisco Martínez Ruiz, Platería.
- 188 Eustaquio Ballester Molina, Sociedad.
- 189 José González González, id.
- 190 José Abellán Gascatar, Vergara 18.
- 191 Miguel Gil de Pareja Forcillo, Trinidad 3.
- 192 Gaspar Sainz, Platería.
- 193 Mariano Hurtado García, id. 20.
- 194 Andrés Muñoz García, Crédito Público.
- 195 Gabriel Luján Montoya, San Pedro.
- 196 Mariano Benedicto Serrano, Lencería.

197 Mariano Lasheras Franco, Bodegonés.  
 198 Vicente Ortiz Gómez, P. San Julián.  
 199 Santiago Martínez Martínez, Zambrana.  
 200 Manuel Moreno Buendía Ignacio, Flota.  
 201 Juan Clemares García, Aljezares.  
 202 Salvador Clares Ruiz, id.  
 203 Ramón Zapata Sáez, San Javier.  
 204 Salvador Melgarejo Vila, Alcantarilla.  
 205 Francisco Vivo Pérez, id.  
 206 Félix Franco Carpe, Espinardo.  
 207 José Peñalver Carpe, id.  
 208 Adolfo López Villanueva, San Nicolás 6.  
 209 Francisco Seguí Vives, id. 27.  
 210 Joaquín Tornero Gómez, id. 3.  
 211 Ramón Megías Colón, González Conde.  
 212 José Muñoz Laborda, Alameda Colón.  
 213 Antonio Ballester González, Eulogio Soriano.  
 214 Manuel Fontes Stárico, Polo Medina.  
 215 Antonio Pérez Ortuño, Plano San Francisco.  
 216 José Ruiz Tristán, Marmolejo 6.  
 217 Asensio Juan López, Zaramón 8.  
 218 Andrés Sánchez Serrano, Puigcerver 10.  
 219 José Costa Fernández, Plaza San Juan.  
 220 Ramón Meseguer Roca, Mariano Padilla.  
 221 Mariano Zuñer, Vergara 41.  
 222 Salvador Cortés, Marengo.  
 223 Juan de Dios Ayuso, Verónicas 15.  
 224 Manuel Medina Romero, Platería 35.  
 225 Antonio José Ayuso, San Pedro.  
 226 Juan Ayala, Vinadel 2.  
 227 Marceline Albaladejo, Bodegonés.  
 228 Gabriel Guillén Soler, Zambrana 23.  
 229 Francisco Sánchez Casanova, Llano de Brujas.  
 230 Pedro Sánchez Martínez, Lobosillo.  
 231 Antonio Jiménez García, Valladolides.  
 232 Salvador Vicente Andújar, Santomera.  
 233 Francisco Martínez Bonache, Puente Tocinos.  
 234 Francisco Alcaraz Sánchez, Garres.  
 235 Francisco Mollá Amorós, C. del Valle 17.  
 236 Juan Antonio Flores Paco, Carril 5.  
 237 Emilio Lacárcel López, Sagasta.  
 238 Alfonso Pérez Martínez, Huertas 9.  
 239 Manuel Romero Alcarria, Agustinas 30.  
 240 Mariano Villar Bas, San Ginés 16.  
 241 Eduardo Colombo Jiménez, Santa Isabel 3.  
 242 José Fuster Candela, id. 4.  
 243 Salvador Lacárcel Alemán, Díaz Cassou 4.  
 244 Manuel Sierra Martínez, Platería 2.  
 245 José Antonio Moral García, M. de Dios 14.  
 246 Andrés Montalván Hernández, P. de San Francisco.  
 247 Manuel Moreno Fajardo, Santa Isabel 12.  
 248 José Pérez García, Alcantarilla.  
 249 Manuel Ruiz Funes, Santa Gertrudis 8.  
 250 Antonio Tomás Alarcón, Beniján.

## Capacidades.

1 Antonio Carrillo Munuera, Floridablanca.  
 2 Manuel Albaladejo Illán, Freneria.  
 3 Valentín Arroyo Debador, Belluga.  
 4 Juan Cayuela Ramón, Zetina.  
 5 Luis Conejero López, Floridablanca.  
 6 Antonio Clemares Martínez, Carril.  
 7 Juan Bermejo García, Junco.  
 8 Santiago Crespo Ros, San Nicolás.  
 9 Mariano Calatayud Tomás, Riquelme.  
 10 José Cayuela Ramón, Barriónuevo.  
 11 Francisco López Jiménez, Victorio 2.  
 12 Joaquín Novella Valero, Mariano Padilla.  
 13 Enrique Terrer Perier, id.  
 14 Manuel Bastida, Llano de Brujas.  
 15 Manuel Martínez Bernal, Victorio 15.  
 16 Francisco Guirao Cuenca, Churra.  
 17 Miguel Cerda Molina, Trinidad 2.  
 18 Nicolás Emeterio Sáez, Pinatar.  
 19 Joaquín García Martínez, id.  
 20 Diego Ibáñez Albaladejo, Beniel.  
 21 Mariano Caballero Lucas, id.  
 22 Guillermo Pérez Rodríguez, idem.  
 23 Antonio Ruiz Seiquer, San Bartolomé.  
 24 Luis Antolínez López, Corvera.  
 25 Ginés de Gea Moya, Lenceria.  
 26 Salvador López Romero, Corvera.  
 27 Diego Hernández Illán, Riquelme.  
 28 José Plaza García, Capuchinas.  
 29 Pedro Legaz Pérez, Alcantarilla.  
 30 Antonio Ruiz Avilés, Pacheco.  
 31 Antonio Ortiz Bernal, Aire.  
 32 Asensio Pinar Castillo, San Nicolás.  
 33 Ramón Ruiz Franco, San Antolín.  
 34 José Sánchez Guijaro, Salcillo.  
 35 José Pérez García, Sandoval.  
 36 Francisco Ros García, Arboleja.  
 37 Miguel Serrano Roca, Aguadores.  
 38 Hermenegildo Otón González, Pacheco.  
 39 Francisco Velázquez Marín, Javali nuevo.  
 40 Adolfo Lorenzo Bordanove, Victorio.  
 41 Manuel Ponce de León, id.  
 42 Ignacio Martínez López, Santo Domingo.  
 43 Pedro Meoro Fontana, P. Remea.  
 44 Vicente Pérez Olmos, Alquerías.  
 45 Manuel Fernández Ugena, Beniján.  
 46 Eusebio Morales Orenes, Beniel.  
 47 José García Morales, id.  
 48 José Rodríguez Salinas, id.  
 49 Jesús García Sánchez, Lenceria.  
 50 Mariano Guirao Gambin, Cortés.  
 51 Luis Fernández Tortosa, Puente.  
 52 Luis Lacorte Sánchez, Lucas.  
 53 José Martínez Lorca, San Nicolás.

54 Francisco Pato Quintana, San Agustín.  
 55 Adrián Perona Baeza, Sagasta.  
 56 Francisco Araez Campillo, Alcantarilla.  
 57 Antonio García Padilla, Eulogio Soriano.  
 58 Antonio López Gómez, P. Alfonso.  
 59 Fermín Muñoz Jover, Reina.  
 60 Antonio Requena Cremades, Sagasta.  
 61 Diego Salmerón Jiménez, Salcillo.  
 62 Ginés Coll González, Beniel.  
 63 Juan Manzanares Navarro, idem.  
 64 Sinforoso Fernández Alfaro, idem.  
 65 Francisco Hernández Martínez, Aljezares.  
 66 Facundo Palomares García, Vinadel.  
 67 Santiago Alarcón Gómez, Pinatar.  
 68 Quintín Conesa García, id.  
 69 Rafael Martínez Martínez, idem.  
 70 Joaquín Sánchez Conesa, id.  
 71 Francisco Soriano Martínez, Administración.  
 72 Juan Antonio Martínez López, Zoco.  
 73 Francisco Martínez Orozco, San Lorenzo.  
 74 Francisco Jiménez Pérez de Tudela, Santomera.  
 75 Nicolás López Hiosa, San Nicolás.  
 76 Antonio Ibáñez Albaladejo, Beniel.  
 77 Diego García Coll, id.  
 78 Antonio Pallarés García, id.  
 79 Cayetano García Fernández, Plano San Francisco.  
 80 Jaime Monzó Surian, Vinadel.  
 81 José Martínez Picazo, Albatalla.  
 82 Anselmo Sandoval Braco, Salcillo.  
 83 Luis Sánchez Lacorte, Floridablanca.  
 84 Adolfo González Gómez, Pacheco.  
 85 Francisco Ros Cortado, id.  
 86 Francisco Nieto Cañavate, id.  
 87 José Baeza Pérez, Junco.  
 88 Teodoro Dánio Alba, Sagasta.  
 89 Vicennte Pérez Maín, Freneria.  
 90 Juan Meroño Cegarra, Valladolides.  
 91 Antonio Orcajada Martínez, plaza Nueva.  
 92 Salvador Martínez Moya, San Nicolás.  
 93 Antonio Morales Rocamora, San Lorenzo.  
 94 José María Aroca, Palmar.  
 95 Antonio Ramos Maestre, Santa Teresa.  
 96 José María Castillo Tapia, Santo Domingo.  
 97 Faustino Baño Manzano, Pinatar.  
 98 Joaquín Jiménez López, id.  
 99 Julián López Sáez, id.  
 100 Francisco Navarro García, Beniel.  
 101 José María Barrio Palarea, idem.  
 102 Francisco Marín García, Victorio 9.  
 103 Diego González Conde, Salcillo.  
 104 Andrés Hernández Aznal, San Patricio.  
 105 Carlos Marín Blanco, San Nicolás.  
 106 Juan Antonio Sánchez Jimeno, Puente.  
 107 Manuel Crespo Ros, Aistor.  
 108 Juan Navarro Moñino, Beniel.  
 109 Luis Campillo Bas, Pinatar.  
 110 Andrés Guirao Ramón, id.  
 111 Artero García González, id.

112 Manuel Tarraga Albaladejo, idem.  
 113 Enrique Romero Usero, Mariano Padilla.  
 114 José García Muñoz, id.  
 115 Isidoro de la Cierva y Peñafiel, Calderón de la Barca.  
 116 Mariano López Sáez, Pinatar.  
 117 Ambrosio Orsi Gouzález, id.  
 118 Agustín Pérez Clares, id.  
 119 Jenaro Pérez Alarcón, id.  
 120 Mariano del Carmen González Sanz, Soledad.  
 121 Ezequiel Díez y Sanz, Garnica.  
 122 Pedro Martínez Martínez, Calderón de la Barca.  
 123 José Baeza Pérez, Jaboneras.  
 124 José Salvat Rodríguez, Sagasta.  
 125 Federico Vila Carreras, San Antolín.

Se continuara.

Número 1.411.

## JUZGADO MUNICIPAL DE MORATALLA

Don Juan José Rodríguez y Martínez, Juez municipal de esta villa de Moratalla.

Hace saber: Que en expediente tramitado en este Juzgado Diego Martínez López, ha justificado la posesión que tiene sobre una casa en esta villa, calle de la Morerica, número 24, y como aparece registrada a nombre de Salvador, Miguel, Pedro, Mariana, Encarnación, Juan, Antonio Ramón, Nicolás y José Fernández y Martínez, se cita a éstos y a toda persona que tenga interés, para que en el término de treinta días, comparezcan en este dicho Juzgado a utilizar el derecho que les asista; apercibiéndoles de acceder a la inscripción de posesión si no hay oposición.

Moratalla diez de Julio de mil novecientos cuatro.—Juan J. Rodríguez.—De su orden, Miguel García, Secretario.

## Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Ti. de J. Hernández Guijaro.